

Circular 734-2019

Copiamos a ustedes un artículo escrito por Pilar Martínez, publicado el 14 de agosto 2019, en el Periódico “El Economista”, que estimamos muy interesante y que, si se lleva al cabo podrá modificar el costo de la mano de obra en nuestro país.

¿Es suficiente el 10% de utilidades? STPS inicia proceso para ajustar PTU

La STPS lanzó la convocatoria para elegir a los representantes patronales y de los trabajadores que integrarán la comisión que discutirá si se modifica la proporción del PTU.

Escrito por: Pilar Martínez

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) lanzó la convocatoria de elección para elegir a los representantes —patronales y trabajadores— que habrán de integrar la comisión nacional que discutirá y **revisará el porcentaje de 10% que actualmente se destina al pago de utilidades** para los trabajadores (PTU).

De acuerdo con la convocatoria que firmó la titular del Trabajo, Luisa Alcalde Luján, las **asambleas se realizarán el próximo 3 de octubre del 2019**

y podrán participar patrones debidamente registrados, así como patrones independientes; mismo caso para las organizaciones sindicales.

Cada 10 años, el gobierno debe poner a revisión este tipo de prestaciones que se otorgan a los trabajadores, y “este año particularmente es importante que entremos a la discusión, no sólo porque el comportamiento de la economía ha cambiado, también porque **estamos frente a la modificación más importante en materia laboral**

, con una

[reforma que entró en vigor el pasado mes de mayo](#)

”, comentó el abogado laboral Oscar de la Vega, de la firma De la Vega & Martínez Rojas.

“Ha existido simulación en las formas de contratación, por varias razones, entre ellas, el alto porcentaje que se paga a los trabajadores sobre las utilidades, porcentaje que tiene cuatro décadas sin modificarse, lo que ha provocado que las empresas tengan, ya sea un *outsourcing*

o *insourcing*

, que no es más que otra razón social con la que mantienen la relación laboral con sus trabajadores”, comentó De la Vega.

De acuerdo con la convocatoria, dado que la última vez que se realizó la revisión del PTU fue en abril del 2009, en este año los sindicatos, federaciones y confederaciones, que representan a más de 51% de los trabajadores sindicalizados, solicitaron la revisión del porcentaje que se otorga.

La Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas es quien determina dicho porcentaje, el cual a la fecha asciende a 10% de las utilidades netas. Éstas se dividen en dos partes iguales, la primera se reparte por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios. La segunda se reparte en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

En la convocatoria, los interesados deben presentar sus padrones para que se lleve a cabo la elección de representantes y está dividida en cinco grupos por las principales ramas de la industria y de actividades económicas: sector primario y servicios profesionales, financieros y corporativos; industria manufacturera y entes gubernamentales; industrias extractivas y de electricidad y comercio; construcción, restaurantes, servicios de alojamiento, transportes,

comunicaciones, correo y almacenamiento, y servicios sociales, diversos.